GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

REGIÓN JUNÍN SIERRA Y SELVA
¡DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD!

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 012 - 2018-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 17 de abril del 2018

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 092-2018-GRJ-ORAF-OGP del 03/04/18, donde el Sub Director (e) de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín, sugiere la modificatoria del ARTICULO SEXTO de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 054-2016-GR-JUNIN/GRDE de fecha 21/12/2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 054-2018-GR-JUNIN/GRDE de fecha 21/12/2016, se aprobó el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominado "Mejoramiento de Capacidades para la Promoción Sostenible de Café Orgánico en la Microcuencas del Distrito de Perene – Chanchamayo – Junín"; y, en su ARTICULO SEXTO se dispone, proceder a transferir el proyecto a la Municipalidad Distrital de Perene, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente, sin mencionar en forma precisa el destino de los bienes adquiridos con cargo al presupuesto del mencionado proyecto;

Que, mediante Informe N° 70 – 2017-GRJ/ORAF-CHMGA de fecha 20/12/2017, el abogado de la Oficina Regional de Administración y Finanzas concluye que el Sub Director de Gestión Patrimonial recomendara los actos de administración y disposición;

Que, es necesario realizar la modificación del ARTICULO SEXTO de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 054-2016-GR-JUNIN/GRDE de fecha 21/12/2016, a fin de concluir con el proceso de transferencia del proyecto a la Municipalidad Distrital de Perene;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

FOLIOS
2640195
1566832

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **MODIFICAR**, el ARTICULO SEXTO de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 054-2016-GR-JUNIN/GRDE de fecha 21/12/2016; quedando establecido de la siguiente manera:

"ARTICULO SEXTO. - PROCEDER, a Transferir el Proyecto a la Municipalidad Distrital de Perene, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente. Incluyendo bienes muebles y otros bienes adquiridos con cargo al mencionado Proyecto".

ARTÍCULO 2°. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

Registrase, Notifíquese y Archívese

Econ. Walter Angulo Mera
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes
HYO. 02 MAY 2018
Abog. A. Antonieta Vidalon Rooles
SECRETARIA GENERAL